



DECRETO DE ALCALDIA N° 2018 / 2021 .

ZAPALLAR, 03 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2489/2016 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 que aprueba subrogancia en el Cargo de Alcalde, y su modificación según Decreto de Alcaldía N° 1986/2020 de fecha 22 de septiembre de 2020.
4. Decreto de Alcaldía N° 2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020 que aprueba Cuadro de Subrogancia para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.
5. Decreto de Alcaldía N° 2639/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, que Prorroga el periodo alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar hasta el día 24 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO:

- Certificado Acuerdo N° 86/2021 de Sesión Ordinaria N° 03/2021 de fecha 27 de enero de 2021, del Concejo Municipal de Zapallar, emitido por el Secretario Municipal.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** por unanimidad del Concejo Municipal la renovación de los integrantes del Comité que de Bienestar para el año 2021, quedando las siguientes personas:

En calidad de Directores Titulares

- 1.- Bárbara Zamorano Palacios
- 2.- Rodrigo Navas Ugarte
- 3.- Mariluz Cruzat Mardones

Secretaria Ejecutiva

Sylvia Bobadilla Pérez

En calidad de Suplentes

- 1.- Sebastián Chacana Basaez
- 2.- Robert Hernández Valdebenito
- 3.- Aldo Figueroa Figueroa

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alejandro Bascuñán
Alcalde

- Distribución:
- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 2.- BIENESTAR
 - 4.- RECURSOS HUMANOS
 - 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CCL / JRF / RRHH/mat

V.Z.C.

G.R.M.

CONTROL